



En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas, del día treinta de enero de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, ubicada en el séptimo piso de la calle de Guadalajara número 46, Colonia Roma, en la Ciudad de México, con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud (Comité de Transparencia) y la Licenciada Brenda Valencia Garnica, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; ambos en su carácter de integrantes del Comité de Transparencia, así como la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

Asimismo, se hace constar que estuvieron presentes con el carácter de invitados, el Maestro Iván González del Valle, Director de Área en la Unidad de Transparencia; la Licenciada Daniela Aguas Barajas, Directora de Desarrollo Organizacional para los Servicios de Salud de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud; la Doctora María del Rocío Cuevas Vargas, Subdirectora de Planificación Familiar, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Licenciada Laura Ivete Escalante Villagómez, Prestadora de Servicios del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Licenciada Julia Guadalupe Zamora Ramírez, Soporte Administrativo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; el Técnico en Informática Juan Carlos Riveros Alva, Representante de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud; la Doctora María de Lourdes Escobedo Miramontes, Representante de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud; el Contador Público Rubén Ignacio Olalde, Subdirector de Área de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Licenciado Néstor David Rodríguez Jiménez, Director de Evaluación Económica Financiera de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física; la Licenciada Yazmin Ivonne Pasten de Jesús, Soporte Administrativo de la Dirección General de Tecnologías de la Información; el Licenciado David Edward Waag Gutiérrez, Director del Centro de Documentación Institucional; el Licenciado Ángel Osorio López, Soporte Administrativo de la Dirección General de Comunicación Social; el Licenciado Alejandro Martínez Urbina, Coordinador Administrativo de la Dirección General de Comunicación Social, la Licenciada Adriana Hernández Ramírez, Soporte Administrativo "C" del Órgano Interno de Control, la Licenciada Alejandra Alcocer García, Subdirectora de Recursos Humanos y Organización de la Comisión Nacional de Bioética, el Licenciado Gregorio Méndez Lucero, Soporte Administrativo de los Servicios de Atención Psiquiátrica, la Licenciada Daniela Fernández Gallegos,

Subdirectora de Integración y Difusión de Información de la Dirección General de Información en Salud, la Licenciada María Paola Velázquez Esparza, Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión de la Dirección General de Información en Salud y la Licenciada Patricia Hernández Carmona, Subdirectora de Control de Gestión de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

En uso de la palabra, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, en su carácter de suplente del Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y acto seguido, procedió conforme a lo siguiente:

PUNTO 1. Declaración de Quórum.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, solicitó a la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, informara si se contaba con el quórum legal para sesionar. En consecuencia, ésta llevó a cabo la verificación del mismo con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente en sentido afirmativo, con la presencia de los integrantes del Órgano Colegiado.

PUNTO 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En vista de lo anterior, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, procedió a dar lectura al Orden del Día, a fin de someterlo a la consideración de los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, conforme a lo siguiente:

- I.- Declaración de Quórum.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III.- Procedimiento General Administrativo para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información.
- IV.- Reglas Internas de Operación del Comité de Transparencia.
- V.- Suscripción de las bases de colaboración con SEMARNAT para la implementación del SISESI.



VI.- Fechas en que el Comité de Transparencia, sesionará de manera ordinaria en el año 2017.

VII.- Actualización de los Documentos de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales registrados en el Sistema Persona de la Secretaría de Salud de agosto de 2016.

VIII.- Actualización del Índice de Expedientes Reservados de la Secretaría de Salud.

IX.- Seguimiento de Acuerdos.

X.- Asuntos Generales.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 01.2017.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día, presentado por el Secretariado Técnico del Comité de Transparencia.

PUNTO 3. Procedimiento General Administrativo para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información.

La Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, otorgó la palabra al Maestro Iván González del Valle, Director de Área en la Unidad de Transparencia para que presentara la propuesta de "Procedimiento General Administrativo para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información" misma que servirá como filtro y vínculo de las unidades administrativas para dar certeza jurídica a todos los integrantes, destacando que



es una propuesta que pretende ser una guía de los posibles cursos de acción que se presenten en la atención de las solicitudes de acceso a la información, considerando la totalidad de las posibles respuestas que se puedan dar tales como incompetencia, inexistencia, reserva y confidencialidad, las cuales en estos supuestos se someten a la consideración del Comité de Transparencia, con la finalidad de someter dicho procedimiento a los comentarios por parte de los integrantes del Comité de Transparencia y una vez insertados y consensados los mismos, sean susceptibles de ser aprobados en una sesión posterior y derivado de ello se dé a conocer a todas las unidades administrativas.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, preguntó a los asistentes si tienen alguna observación o pregunta con relación a la propuesta, a lo que la Licenciada Brenda Valencia Garnica manifestó que será importante acordar un plazo para la revisión de dicho documento con el fin de revisarlo, aprobarlo y darlo a conocer a las unidades administrativas, pues consideró innecesario esperar a la próxima sesión para la emisión de comentarios; el Mtro. Iván González del Valle, resaltó que el procedimiento de solicitudes está ligado al Sistema de Seguimiento a Solicitudes de Información "SISESI" con el cual se establecieron las bases de colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por lo que la entrada en vigor está relacionada con los tiempos del sistema, situación que resulta inconveniente para su aprobación ya que el lanzamiento de dicho sistema depende de pruebas piloto para su instalación y que se realicen de acuerdo a los términos previstos para el lanzamiento de dicho sistema.

El Licenciado David Edward Waag Gutiérrez, Director del Centro de Documentación Institucional cuestionó sobre si no se estaría sobrerregulando el anexo único; al respecto, el Director de la Unidad de Transparencia aclaró que dicho sistema se adapta y opera de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Acto seguido, el Licenciado David Edward Waag Gutiérrez preguntó sobre el número de solicitudes que atiende la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y el número de Direcciones Generales. Al respecto el Director de la Unidad de Transparencia contestó que son 6800 solicitudes y 10 Direcciones contando la oficina del Comisionado; el Licenciado David E. Waag señaló que es para dimensionar cómo será la implementación del procedimiento en la Secretaría de Salud, el Director de la Unidad de Transparencia mencionó que la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y la Subsecretaría de Administración y Finanzas se ofrecieron para



hacer la prueba piloto relacionadas con la implementación del "SISESI". Resaltando que dicho sistema es muy sencillo de manejar, ya que permite una adecuada gestión de las solicitudes, por lo que antes de su implementación se tiene previsto enviar manuales en la modalidad de tutoriales, de todos los procesos en los que se ven involucradas las diferentes áreas, como son la Unidad de Transparencia, las Unidades Administrativas y el Comité de Transparencia, puesto que la descarga se hace de manera directa del INFOMEX al Sistema y de manera inmediata la Unidad de Transparencia turna la solicitud a quien estima que es competente, lo que permitirá que en ese momento se envíen las solicitudes y en consecuencia los tiempos se reduzcan, permitiendo así a las unidades tener más días para emitir sus respuestas, lo que se traduce en ahorrar tiempo y procesos y sobre todo erradicar todas aquellas cuestiones de burocracia interna, derivado de la automatización del sistema. Para ello las unidades tendrán que comprometerse con los tiempos establecidos por el Comité en el procedimiento que son los que se adaptaran al sistema.

Los semáforos que se implementen en el referido sistema también serán de acuerdo a la consideración del Comité de Transparencia atendiendo al mismo procedimiento general. Sobre el particular, el Presidente Suplente mencionó que tiene algunos comentarios, pero previo a que lo aprueben se necesita regular el procedimiento principalmente con relación a la gestión de las solicitudes de acceso a la información a través de la Unidad de Transparencia y los casos en los que el Comité interviene, por lo que propone que en un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la presente sesión el Comité de Transparencia emitan comentarios por correo electrónico, la integración de los comentarios se puede hacer de manera coordinada entre la Unidad de Transparencia, el Secretariado Técnico y la Presidencia del Comité de Transparencia.

Considerando el tema de los tiempos y después de analizar las consideraciones vertidas, aprobaron por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

Acuerdo 01.2017.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia establecieron un plazo de 5 días hábiles a partir del día

hábil siguiente a la sesión para emitir comentarios por correo electrónico con relación al Procedimiento General Administrativo para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información, la integración de los comentarios se hará de manera coordinada entre la Unidad de Transparencia, el Secretariado Técnico y la Presidencia del Comité de Transparencia.

PUNTO 4. Reglas Internas de Operación del Comité de Transparencia.

Respecto de las Reglas Internas de Operación del Comité de Transparencia la Maestra Alma Delia Navarro González dió la palabra al Maestro Iván González del Valle, en virtud, de ser su propuesta el proyecto en comento quién manifestó:

Las Reglas Internas de Operación propuestas tienen la finalidad de regular la operación del Comité de Transparencia y se encuentran adaptadas a las Reglas de Operación de la COFEPRIS; dicho proyecto tiene como objetivo enriquecer el procedimiento para organizar, coordinar y supervisar las acciones de esta Secretaría de Salud, adaptándolo para establecer tramos de acción que darán certeza jurídica. Al respecto la Lic Brenda Valencia Garnica mencionó que la propuesta es muy loable, que hay términos que actualizar y verificar con el acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia.

Asimismo, mencionó que el Órgano Interno de Control ya había planeado una propuesta con el fin de delimitar funciones en específico del Secretariado Técnico, ya que es quien hace todo el trabajo del Comité en materia de Transparencia, principalmente en aquellos temas donde se interactúa entre la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, sin embargo aún se encuentra trabajando en dicha propuesta ya que la suma de actividades no les ha permitido presentarla.

El Presidente Suplente propuso que el sistema de revisión sea el mismo, que con relación al punto anterior en, un plazo de 5 días hábiles se lleve a cabo la revisión y emisión de comentarios ya que a diferencia del Procedimiento General Administrativo, las Reglas de Operación tienen un perfil más acotado con relación a la actuación del Cuerpo Colegiado, por lo que solicitó que los comentarios sean basados en la propuesta para dar un poco de certeza al procedimiento sobre todo en aquellas partes relacionadas con la deliberación en las respuestas a la solicitudes, debido a que requiere ser normado para fortalecer el proceso, en



específico en aquellos casos donde las solicitudes son respuestas y las Unidades manifiestan supuestos que no necesariamente operan, da ejemplos entre las que destaca la solicitud que recientemente contestó el Consejo de Salubridad General referente al *CELECOXIB* un insumo que no se encontraba integrado al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud donde declara la inexistencia sin considerar que se puede contestar indicando que no se conoce o no se tiene información de dicho medicamento en el Cuadro Básico; toda vez que de la lectura de la solicitud se advierte que no se trata propiamente de una inexistencia, sino de una respuesta.

El Maestro Iván González del Valle señaló que se les solicitará a las Unidades Administrativas que sus respuestas sean motivadas y fundamentadas con el fin de descargar al Comité de Transparencia del estudio de respuestas que sí satisfacen la solicitud de acceso a la información. El Presidente Suplente mencionó que es parte de lo que parece puede dar solidez al funcionamiento del Comité de Transparencia para dar claridad con el fin de evitar disyuntivas de votos dos a uno y se proporcionó la certeza que se emitirá el criterio adecuado.

El Presidente Suplente somete a consideración la propuesta de plazo para emitir comentarios, señalando que se deja pendiente para la siguiente sesión del Comité de Transparencia su análisis y se propone 5 días hábiles para otorgar comentarios sobre las Reglas Internas de Operación del Comité de Transparencia.

El Licenciado David Waag cuestionó sobre la figura del responsable del área coordinadora de archivos, así como una breve acotación sobre si el nombre que está plasmado impactaría en la última reforma y en el acuerdo de creación del Comité de Transparencia, ya que solo se menciona al titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información, por lo que pide revisar si se reformará el acuerdo o continuará como está, señaló respecto al rango de los enlaces institucionales el nivel propuesto de Director de Área, representa un problema operativo por el tipo de cargo que se requiere, mencionó también que COFEPRIS hizo una consulta al INAI sobre si deben tener su propia área de archivo y se contestó que no, lo que va de la mano en sesionar una vez al mes por lo que pide que para cuando se revise el documento se consideren estos comentarios.

El presidente mencionó que estos comentarios se enviarán a través del Secretariado Técnico junto con los documentos para compartir por lo que después de analizar las consideraciones vertidas se aprobó por mayoría de votos el acuerdo siguiente:



Acuerdo 01.2017.03.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia acordaron 5 días hábiles para proponer comentarios sobre las Reglas Internas de Operación del Comité de Transparencia, quedando hasta la siguiente sesión del Comité de Transparencia intercambiar comentarios.

PUNTO 5. Suscripción de las bases de colaboración con SEMARNAT para la implementación del SISESI.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la misma manera que en los puntos anteriores cedió la palabra al Maestro Iván González del Valle para que expusiera la propuesta y señalando que el procedimiento busca “Hacer fácil la transparencia” agilizando el flujo de la información, por lo que resaltó que ya existe un precedente de la Secretaría de Salud, COFEPRIS y SEMARNAT desde el año 2015, pero que derivado de los cambios de la Unidad de Transparencia a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se contactó nuevamente a la SEMARNAT para concluir la donación del Sistema de Seguimiento a Solicitudes de Información “SISESI”, por lo que se requiere suscribir las bases de colaboración de las que se están integrando comentarios para mostrar posteriormente en el Comité de Transparencia de SEMARNAT, tal cual lo marcan las bases de colaboración y los lineamientos de dichas bases, actualmente se está buscando que una vez suscritas las bases de colaboración se estarán realizando pruebas piloto, para dichas pruebas es necesario la suscripción de las Bases de Colaboración. Se espera en breve tener un documento sólido para entrega a la SEMARNAT, lo cual se informará al Comité de Transparencia y se gestionará a través de la Unidad de Transparencia.

El Presidente Suplente aclaró que el tema es de carácter informativo y en su momento las bases de colaboración deberán ser revisadas desde el punto de vista jurídico por el Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, quien es la instancia competente, el Mtro. Iván González del Valle señaló que la finalidad de suscribir las



bases de colaboración es agilizar la gestión de las solicitudes de acceso a la información.

La Licenciada Patricia Hernández Carmona, solicitó que en las Bases de Colaboración se agregará a la Dirección General de Tecnologías de la Información como responsable del resguardo del código fuente y que las mismas sean suscritas por el Director General de Tecnologías de la Información.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento de lo dicho por el Maestro Iván González del Valle y señaló que quedará como uno de los puntos de asuntos generales a fin de que la siguiente sesión, la Unidad de Transparencia informe sobre el avance en las negociaciones.

Acuerdo 01.2017.04.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento de la propuesta de bases de colaboración con SEMARNAT para la implementación del SISESI y acuerdan que la Unidad de Transparencia reporte en la siguiente sesión ordinaria el avance de las negociaciones con SEMARNAT respecto a la Suscripción de las bases de colaboración con SEMARNAT para la implementación del SISESI.

PUNTO 6. Fechas en que el Comité de Transparencia, sesionará de manera ordinaria en el año 2017.

El Presidente Suplente el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia otorgó la palabra a la Secretaria Técnica quien mencionó que dicho punto fue propuesto por el Órgano Interno de Control aclarando que solo el 2016 se manejó calendario a propuesta de la Dirección General de Tecnologías de la Información y que normativamente el Secretariado Técnico no tiene atribuciones de generar propiamente un calendario de Sesiones Ordinarias del Comité.

Acuerdo 01.2017.05.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia acordaron recibir la propuesta de calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

PUNTO 7. Actualización de los Documentos de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales registrados en el Sistema Persona de la Secretaría de Salud de agosto de 2016.

La Secretaria Técnica mencionó que la Unidad de Transparencia propuso realizar la actualización de los Documentos de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales de la Secretaría de Salud, por lo que cede la palabra al Maestro Iván González del Valle quien explicó que derivado de la atención de una solicitud de acceso a la información donde se pide dar la fecha de la actualización de estos documentos fue que se decidió realizar el proceso de actualización de los documentos de seguridad.

Al respecto, las Unidades Administrativas enviaron su documento de seguridad, el cual se presentó ante el Comité para su consideración con la finalidad de verificar las actualizaciones. Así mismo, aclaró que las actualizaciones o cambios se hacen en el mes de marzo y septiembre de cada año, el total de los sistemas registrados son 79, sin embargo, únicamente se remitieron a consideración de ese órgano colegiado 38 que son los que se recibieron en la Unidad de Transparencia en tiempo y forma, lo que representa aproximadamente el 50% de los documentos de seguridad.

El Presidente Suplente resaltó que es fundamental aprobar los documentos de seguridad mismos que deberán apegarse a la guía que regula al sistema y no así el formato en el que se presente cada documento ya que corresponden a especificaciones de la normativa, por lo que el mayor interés es determinar la atribución específica que tienen los integrantes del Comité de Transparencia, sin embargo la guía no cuenta con el detalle específico de las actividades que se relacionan directamente al Comité de Transparencia con este proceso, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia determinaron procedente emitir el siguiente acuerdo:



Acuerdo 01.2017.06.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia, tomaron conocimiento de los Documentos de Seguridad, los cuales se apegan en términos generales a la guía que regula el sistema, sin embargo, se solicita que a través de la Unidad de Transparencia se acerque al INAI para definir las atribuciones del Comité de Transparencia en dicho tema.

PUNTO 8. Actualización del Índice de Expedientes Reservados de la Secretaría de Salud.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia mencionó que requirió la presencia de todas las unidades administrativas que reportaron información clasificada, para la actualización del Índice de Expedientes Reservados ya que todas ellas en alguna solicitud de acceso a la información emitieron algún requerimiento para que la información tuviera el carácter de reservada, en su momento la Unidad de Transparencia, llevo a cabo la notificación para que dichas unidades administrativas revisaran las solicitudes de acceso a la información que fueron reservadas a efecto de que las reportaran en el formato que les fue proporcionado. Así mismo el Secretariado Técnico resaltó que únicamente deben agregar las reservas que si hayan sido aprobadas por el Comité de Transparencia, en el periodo de mayo a diciembre precisando que las revocaciones no será necesario reportarlas, además que debe existir uniformidad del tipo de letra, es decir, escrito con altas y bajas, precisar el nombre de la Unidad Administrativa y el número de solicitud, requiriendo que para el 31 de enero se envíe la información para que el grupo de trabajo se encargue de revisar y someter a la Consideración del Comité de Transparencia para su aprobación y posterior entrega.

Se requiere que la información se ingrese tal cual se solicitó en el instructivo de llenado. Este formato aplica para la clasificación y desclasificación, se aclara que dicho formato está avalado por el INAI por lo que no puede sufrir modificaciones. Se requiere a todos los Enlaces Asistentes entregar la información a más tardar el





martes 31 de enero del año en curso a las 18:00 horas, por lo que aprobaron por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

Acuerdo 01.2017.07.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron como fecha límite para la entrega del formato debidamente requisitado el 31 de enero a las 18:00 horas para que se envíe la información al grupo de trabajo y este a su vez someta a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia para su aprobación y su posterior entrega de la actualización del Índice de Expedientes Reservados.

PUNTO 9. Seguimiento de Acuerdos.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia informó a todos los miembros del Comité que los acuerdos de 2016, fueron todos cumplimentados sin tener acuerdos pendientes por cumplir.

Acuerdo 01.2017.08.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento de la inexistencia de acuerdos pendientes del año 2016, por lo que se tienen por cumplidos.

PUNTO 10. Asuntos Generales.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia señaló que no hay asuntos generales, sin embargo, la Licenciada Daniela Fernández Gallegos, Subdirectora de la Dirección General de Información en Salud propuso tratar el tema de “Transparencia Focalizada” a lo que el Maestro Iván González del Valle replica para proponer como tema del rubro asuntos generales el tema relativo a información socialmente útil con el fin de comenzar a trabajar con las Unidades Administrativas a través de un grupo de trabajo entre el Comité y las unidades para definir qué información es socialmente útil y cual debe estar disponible en el apartado de Transparencia Focalizada.

Se trabajará en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información para la difusión, antes de ello se necesita evaluar el impacto de la información.

Un punto más a tratar como asunto general es el relativo a que Se llevó a cabo una Sesión Informativa con los enlaces de Transparencia, Coordinadores Administrativos y Enlaces de Capacitación, respecto al tema de la obtención del Reconocimiento de “Institución 100% Capacitada” que en seguimiento al acuerdo de la novena sesión ordinaria de 2016, se debe lograr durante el primer trimestre de 2017. Por lo que la Unidad de Transparencia proporcionará el avance al Comité de Transparencia en la siguiente Sesión Ordinaria.

Un punto más a tratar en el rubro de asuntos generales, es el correspondiente a aprobar la desclasificación de los expedientes del Sistema de Índice de Expedientes Reservados de conformidad con los términos siguientes:

Con base en lo dispuesto por los artículos 99 y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se enlistan los expedientes reservados, correspondientes a períodos anteriores para su desclasificación del Comité de Transparencia.

- Oficio CNPSS-UT-325-2016 suscrito por el Lic. Andrés Jesús Velázquez, Director General Adjunto y Servidor Público Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, mediante el cual se desclasifican 4070 expedientes.
- Oficio SIIDSS/CASS/814/2016 suscrito por el Ing. Gustavo Ernesto Ramírez Rodríguez, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de

Integración y Desarrollo del Sector Salud, mediante el cual se desclasifica 1 expediente.

- Copia de oficio DGCES-DG-03716-2016 suscrito por el Dr. Sebastián García Saisó, Director General de Calidad y Educación en Salud, enviado al Comité de Transparencia, mediante el cual se desclasifica 1 expediente.

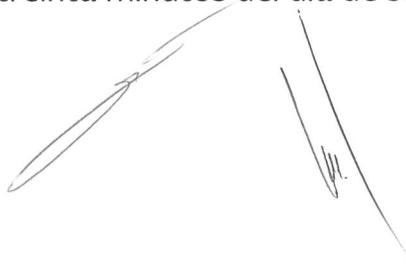
- Oficio CENSIDA/DG/7406/2016, suscrito por la Dra. Patricia Uribe Zúñiga, Directora General del Centro Nacional de Prevención y Control de VIH/SIDA, mediante el cual se desclasifican 24 expedientes.

- Oficio CONADIC-CNCA-302-12-2016, suscrito por la Lic. Martha Margarita Valadéz Tamez, Directora General Adjunta de Programas y Políticas contra las Adicciones, mediante el cual se desclasifican 708 expedientes.

- Memorándum CGAJDH-DATN-MEMO-2273-2016, suscrito por la Mtra. Alma Delia Navarro González, Directora de Apoyo Técnico Normativo, mediante el cual se desclasifican 2916 expedientes.

Acuerdo 01.2017.09.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron la desclasificación de los expedientes clasificados como reservados en periodos anteriores.

Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su celebración.





INTEGRANTES

**Lic. Alberto César
Hernández Escorcía**
Suplente del Presidente del
Comité de Transparencia

**L. en D. Brenda Valencia
Garnica**
Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control en la
Secretaría de Salud

INVITADOS

**Mtra. Alma Delia Navarro
González**
Secretaria Técnica del Comité
de Transparencia

**Mtro. Iván González del
Valle**
Director de Área en la Unidad
de Transparencia.

Lic. Daniela Aguas Barajas
Directora de Desarrollo
Organizacional para los
Servicios de Salud de la
Dirección General de Planeación
y Desarrollo en Salud.



**Lic. Daniela Fernández
Gallegos**

Subdirectora de Integración y
Difusión de Información de la
Dirección General de
Información en Salud.

**Lic. David Edward Waag
Gutiérrez**

Director del Centro de
Documentación Institucional.

**Lic. María Paola Velázquez
Esparza**

Directora de Coordinación de
Normatividad y Difusión.

**Dra. María del Rocío Cuevas
Vargas**

Subdirectora de Planificación
Familiar del Centro Nacional de
Equidad de Género y Salud
Reproductiva.

**C. P. Contador Rubén
Ignacio Olalde**

Subdirector de la Dirección
General de Recursos
Materiales y Servicios
Generales.

**Lic. Néstor David Rodríguez
Jiménez**

Director de Evaluación
Económica Financiera.



**Lic. Alejandra Alcocer
García**

Subdirectora de Recursos
Humanos y Organización de
la Comisión Nacional de
Bioética.

**Lic. Alejandro Martínez
Urbina**
Coordinador Administrativo de
la Dirección General de
Comunicación Social.

**Lic. Laura Ivete Escalante
Villagómez**

Prestadora de Servicios del
Centro Nacional de Equidad de
Género y Salud Reproductiva.

**Lic. Julia Guadalupe Zamora
Ramírez**
Soporte Administrativo del
Centro Nacional de Programas
Preventivos y Control de
Enfermedades.

**Técnico en Informática
Juan Carlos Riveros Alva**
Enlace de Transparencia de la
Dirección General de Calidad y
Educación en Salud.

**Dra. María de Lourdes
Escobedo Miramontes**
Representante de la Dirección
General de Calidad y Educación
en Salud.



**Lic. Yazmin Iyonne Pasten
de Jesús**

Soporte Administrativo de la
Dirección General de
Tecnologías de la Información.

Lic. Ángel Osorio López

Soporte Administrativo de la
Dirección General de
Comunicación Social.

Lic. Gregorio Méndez Lucero

Soporte Administrativo de los
Servicios de Atención
Psiquiátrica.

**Lic. Adriana Hernández
Ramírez**
Soporte Administrativo "C" del
Órgano Interno de Control.

**Lic. Patricia Hernández
Carmona**

Subdirectora de Control de
Gestión de la Dirección General
de Tecnologías de la
Información.